



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Mediante el decreto 1394/08, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner dispuso la cancelación total de la deuda con el Club de París que ascendía a u\$s 6.700 millones, e instruyó al Ministerio de Economía para efectivizar esta operación usando parte de las reservas de libre disponibilidad del Banco Central.

El Gobierno Nacional en la figura de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner produjo sin dudas un hecho trascendente que en épocas pasadas hubiera parecido imposible y que ha dejado anonadados a la mayoría de los actores de la clase política, empresarial y dirigentes agropecuarios.

Sería mezquino no resaltar la importancia de esta decisión que no significa simplemente cancelar una deuda que Argentina viene arrastrando y reestructurando desde hace veinte (20) años, sino que es un paso más en la continuidad política de una dinámica de desendeudamiento.

Esta decisión apunta a recuperar en el exterior tajadas de la confianza perdida, dicho de otra forma, el Gobierno se está quitando el lastre de deudor con el Club de París heredado de los años 80' y se fue abultando por la capitalización de intereses, la revalorización del euro y los recargos por mora. Incluye el financiamiento alemán de Atucha II y una deuda con la holandesa Cogasco, por la operación del gasoducto centro-oeste y diversas operaciones de comercio exterior.

Sin dudas esto significará una inyección de ánimo para inversiones extranjeras que no podían invertir en Argentina porque no tenían acceso al crédito y a partir de ahora podrán hacerlo nuevamente.

Esta manera de tomar la iniciativa pública frente a los acreedores internacionales tiene como antecedente la renegociación de la deuda externa encarada por el ex presidente Néstor Kirchner, cuando en el año 2005 saldó aquella deuda con el FMI que había provocado algunos escozores en los mercados.

Por ello:

**Autor:** Osvaldo Enrique Muenza



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.**- Su beneplácito por la cancelación total de la deuda con el Club de París que dispuso la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner mediante el decreto 1394/08.

**Artículo 2°.**- De forma.